RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA LA QUINTA OFERTA DEL CONCIERTO DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA CON TERAPIA OCUPACIONAL, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE CA-15/2018.

En la tramitación del expediente de contratación n.º CA-15/2018, llevada a cabo por procedimiento abierto se han puesto de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El día 19 de septiembre de 2018 fue acordado el inicio del expediente para la contratación de los **SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA CON TERAPIA OCUPACIONAL, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA** mediante la modalidad de CONCIERTO SOCIAL, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de servicios sociales, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 12.520 plazas para personas con discapacidad en situación de dependencia y un periodo de ejecución inicial de veinticuatro meses, de 350.989.911,34 €, IVA excluido.

Segundo.- Con fecha 09/11/2018 fue enviado el anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, de manera que transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción del anuncio sin haberse recibido notificación de su publicación, fue publicada la licitación en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 12/11/2018. A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 9/5/19 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas.

La formalización de dicho compromiso de plazas, que marca el comienzo del plazo de ejecución se llevó a cabo con fecha 1/6/2019.

Tercero.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 10.1 señala que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación, el órgano de contratación se reunirá trimestralmente para decidir sobre:

a) Las proposiciones de las nuevas empresas o licitadoras que se incorporen al procedimiento.

b) La modificación de la oferta de plazas no adjudicadas de las entidades o empresas ya admitidas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Cuarto.- A tenor de lo expuesto, una vez resuelta la adjudicación de la primera oferta, la Agencia puso de manifiesto, justificándose en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 8/10/2019, la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que quedaron desiertas tras la primera adjudicación del concierto social de discapacidad.

De ahí que se anunciara en el Perfil de Contratante de la Agencia con fecha 8/10/2019 el procedimiento para la concertación referido a una nueva oferta de plazas para personas con discapacidad en situación de dependencia en servicios de atención residencial, centro de día y centro de día con terapia ocupacional en un número de 54, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecían en el Anexo I del PCAP, sin que el presupuesto máximo de licitación sufriera ninguna modificación por la circunstancia más arriba señalada.

La tramitación de dicho procedimiento culminó con la adjudicación el 5/11/2019 a la única entidad que presentó oferta, para el número de plazas y con los precios máximos que se determinan en el documento de compromiso de oferta de plazas que se formalizó el 1/1/20.

Quinto.- Con posterioridad a dicha adjudicación, y con idéntico fundamento en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía volvió a poner de manifiesto en su memoria de fecha 18/6/2020 la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas, la redistribución de plazas no ocupadas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia.

Es por eso que tras envío de anuncio al DOUE con fecha 8/7/20, el día 10/7/20 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la tercera oferta del concierto de plazas para personas con discapacidad en situación de dependencia en un número de 175 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se desglosan en el Anexo I del PCAP, y un presupuesto máximo de licitación ascendente a 2.560.139, 14 € IVA excluido.

Tramitado oportunamente el procedimiento, la celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Sexto.- La valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 4/9/20 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7/9/20, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas

Es copia auténtica de documento electrónico

entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

Una vez más se siguió el procedimiento de licitación hasta que por el órgano de contratación se resolvió la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya formalización en documento administrativo se llevó a cabo el 1 de marzo de 2021.

Séptimo.-Por resolución del Director Gerente de la Agencia se aprobó con fecha 14 de mayo de 2021 la prórroga del concierto social de plazas de atención residencial, centro de día y centro de día con terapia ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia, por un período de 24 meses, esto es desde el 01/06/2021 hasta el 31/5/2023, articulándose la misma mediante acuerdos de prórroga de los compromisos de oferta de plaza suscritos al amparo de aquel por la Agencia y las entidades que hasta entonces habían resultado adjudicatarias.

Octavo.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de los diferentes colectivos de personas con discapacidad en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas.

Por este motivo se instrumentó una nueva oferta de concertación de plazas (la quinta), cuyo anuncio de licitación se envió al DOUE con fecha 4/8/2021 y se publicó en el perfil de contratante de la Agencia el 6 de agosto siguiente. En este caso se incorpora un incremento neto de 426 plazas, de las cuales 376 corresponden al servicio de atención residencial y 50 son para el servicio de centro de día, a lo que se añaden otras 23 que resultan de la redistribución de plazas desiertas o de la reconversión de las mismas, distribuyéndose en 14 plazas para el servicio de atención residencial, 1 plaza para el servicio de centro de día, y 8 plazas para el servicio de centro de día con terapia ocupacional.

El presupuesto de licitación, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas con discapacidad que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 16.235.642,70 € (IVA excluido).

Dentro del plazo para la presentación de ofertas que finalizó el 7/9/21 habían presentado sus proposiciones las 34 entidades que se relacionan en el Anexo I de esta resolución.

Noveno.- La Comisión de Valoración se reunió por primera vez el 16/9/21 para la apertura del sobre único "Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y oferta de plazas" de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Una vez practicada la apertura de los sobres, y previo a la calificación de la documentación en ellos contenida, se acordó por la Comisión de Valoración la entrega de los mismos a la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía de esta Agencia para que se adelantara la misma, comprometiéndose a aportar en la siguiente sesión una propuesta firmada por la persona responsable de aquella con el resultado de la valoración realizada conforme a la metodología y criterios acordados en las convocatorias de plazas ya resueltas dentro del mismo expediente.

Décimo.- La segunda sesión de la Comisión de Valoración, celebrada el día 23/9/21 analizó dicha propuesta con el resultado de la calificación de la documentación correspondiente a las ofertas presentadas, constatándose que solamente una entidad había aportado correctamente toda la documentación exigida en esta fase del procedimiento, no siendo preciso requerirle subsanación de ningún tipo. De ahí que se acordara la admisión de ASPAPROS.

En la documentación que integra el sobre único del resto de las entidades que habían presentado oferta, se advertían defectos y omisiones que podían ser subsanados, por lo que se acordó requerirles para ello en la forma prevista en el apartado 10.2 del PCAP y en los términos que constan en el anexo del acta.

Undécimo.- Reunida la Comisión de Valoración el 4/10/2021 para la calificación y valoración de la documentación aportada para dar satisfacción a dichos requerimientos, se constató que 23 entidades los habían cumplimentado en plazo y de forma correcta, determinándose por aquella la admisión de las siguientes:

.-ASPRODALBA
.-ASPACE ALMERÍA
.-ASOCIACIÓN DE CHICLANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL LA FUNDACIÓN
.-ASOCIACIÓN EL CURTIDO PLENA INCLUSIÓN
.-FEGADI
.-ASANSULL
.-AFANAS VILLAMARTÍN
.-AFANAS JEREZ
.-AUTISMO CÁDIZ
.-UPACE SAN FERNANDO
.-FUNDACIÓN UPACESUR-ATIENDE
.-ASOCIACIÓN CÓRDOBA DE PARÁLISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECCIONES SIMILARES ACPACYS
.-FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN, GRANADA
.-ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS, HOSPITAL SAN RAFAEL
.-ASOCIACIÓN DE OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEÓN
.-ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD APAMYS
.-ASPACEHU
.-ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDO DE AROCHE, AMAR

Es copia auténtica de documento electrónico

.-ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA
.-ASOCIACIÓN AUTISMO MÁLAGA
.-ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL, ASPACE SEVILLA
.-ASPANRIDOWN
.-APRONI FUNDACIÓN INTERNACIONAL

Por contra se decidió la exclusión de la entidad ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL por el motivo que consta en el acta, al tiempo que se hizo constar el desistimiento de su oferta por parte de las entidades CIUDAD SAN JUAN DE DIOS y ASOCIACIÓN ASPADISSE.

En último terminó la Comisión apreció la necesidad de otorgar un nuevo plazo para presentar la documentación aclaratoria o complementaria que se recoge en el anexo del acta, de acuerdo a lo previsto en el apartado 10.2 del PCAP, a siete entidades cuya oferta seguía sin ajustarse a lo exigido en el mismo, siendo susceptibles de subsanación los defectos y omisiones persistentes.

Décimo segundo.- Con objeto de analizar y calificar dicha documentación aclaratoria, se reunió la Comisión de Valoración en su última sesión de fecha 14 de octubre de 2021, y tras comprobar que la misma era correcta y respondía adecuadamente a lo requerido, se decretó la admisión de la mismas al procedimiento, en concreto las siguientes:

.-FUNDACIÓN PSICOPEDIATRÍA SEVILLA
.-ASOCIACIÓN ALMERIENSE PARA EL SÍNDROME DE DOWN (ASALSIDO)
.-ASOCIACIÓN PERSONAS DISCAPACIDAD LA ESPERANZA DE PULPÍ
.-RESIDENCIA ENTREPINARES DEL MERCADILLO, S.L.
.-ASOCIACIÓN VISUEÑA DE AYUDA A LA INTEGRACIÓN, AVAIN.
-CENTRO DE DEPENDENCIA LA VIÑA
.-UTE RESIDENCIAL FEPAMIC CORDOBA

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 7 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, en cuanto al régimen jurídico del concierto social, establece: «*El régimen jurídico del concierto social se ajustará a lo dispuesto en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, en el presente Decreto, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, así como las demás disposiciones de desarrollo de las anteriores*».

Por su parte, el apartado 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente procedimiento de contratación, denominado «Régimen jurídico del concierto social en tanto que contrato administrativo especial», matiza expresamente que: «*El concierto social, como contrato administrativo especial a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se regirá por las disposiciones del Decreto 41/2018 que regula el Concierto Social para la prestación de los servicios sociales en Andalucía, la Ley 9/2017, de*

Es copia auténtica de documento electrónico

8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley (....)».

Segundo.- El articulo 151 apartados primero y segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que:
1. «*La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.*
2. (....) La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...)».

Tercero.- El articulo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que «*Los órganos de contratación de las agencias serán los que se determinen en sus estatutos, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre».*

Según lo dispuesto en el articulo 43.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, el Órgano de Contratación de la Agencia corresponde a la Dirección-Gerencia.

Conforme a las disposiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y verificado que se han observado todos los requisitos establecidos en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA CON TERAPIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, correspondiente a la QUINTA oferta de plazas, anunciada en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6/8/21, y tramitada mediante la modalidad de Concierto Social, Expte. CA- 15/2018, a las entidades que constan relacionadas en los Anexos II-A y II-B que se acompañan a la presente propuesta.

Es copia auténtica de documento electrónico

Segundo.- ESTABLECER los términos definitivos de los compromisos de oferta de plazas resultantes de este procedimiento de contratación conforme a los precios máximos y número de plazas ofertados por centro que se relacionan en los citados Anexos II-A, para entidades que acceden al concierto por primera vez, o que aún habiendo accedido con anterioridad ofertan un centro nuevo, y II-B para entidades que modifican la oferta de plazas en relación con anteriores adjudicaciones del concierto, todo ello durante un periodo de ejecución que va desde la fecha de suscripción de los documentos de compromiso de oferta de plazas hasta el 31 de mayo de 2023.

Tercero.- **NOTIFICAR** la adjudicación a las empresas participantes en esta licitación, en los términos que establece el apartado 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- **FORMALIZAR,** transcurridos quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de adjudicación, Compromiso de Oferta de Plazas en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Quinto.- **PUBLICAR** la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y la información relativa a la formalización de los diversos Compromisos de Oferta de Plazas en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa, y con carácter previo y potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la resolución, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I-

Relación de entidades que han presentado una oferta

	ENTIDAD
1	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD APAMYS
2	ASPAPROS
3	ASANSULL
4	FEGADI
5	CENTROS DE DEPENDENCIA DE LA VIÑA, SLU
6	ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA
7	ASOCIACIÓN EL CURTIDO PLENA INCLUSIÓN
8	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL, ASPACE SEVILLA
9	FUNDACIÓN PSICOPEDIATRÍA SEVILLA
10	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDO DE AROCHE, AMAR
11	ASPRODALBA
12	FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN, GRANADA
13	AUTISMO CÁDIZ
14	RESIDENCIA ENTREPINARES DEL MERCADILLO 2005, SL
15	ASPACEHU
16	UPACE SAN FERNANDO
17	ASPACE ALMERÍA
18	ASOCIACIÓN VISUEÑA DE AYUDA A LA INTEGRACIÓN, AVAIN
19	APRONI FUNDACIÓN INTERNACIONAL
20	ASOCIACIÓN CÓRDOBA DE PARÁLISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECCIONES SIMILARES ACPACYS
21	AFANAS VILLAMARTÍN
22	CIUDAD SAN JUAN DE DIOS
23	ASPANRIDOWN
24	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
25	ASOCIACIÓN DE CHICLANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL LA FUNDACIÓN
26	ASOCIACIÓN ALMERIENSE PARA EL SÍNDROME DE DOWN
27	UTE RESIDENCIA FEPAMIC CÓRDOBA
28	ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS, HOSPITAL SAN FAFAEL
29	ASOCIACIÓN AUTISMO MÁLAGA
30	AFANAS JEREZ
31	FUNDACIÓN UPACESUR-ATIENDE
32	ASOCIACIÓN DE OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEÓN
33	ASOCIACIÓN ASPADISSE
34	ASOCIACIÓN PERSONAS DISCAPACIDAD LA ESPERANZA DE PULPI

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO II-A

RELACIÓN DE ENTIDADES ADJUDICATARIAS QUE ACCEDEN AL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ O QUE OFERTAN UN CENTRO NUEVO

ANEXO I

ENTIDAD LICITADORA	CIF ENTIDAD	Nº REGISTRO CENTRO	DENOMINACIÓN CENTRO	PROVINCIA CENTRO	LOCALIDAD CENTRO	AREA	SERVICIO	TIPOLOGÍA PLAZA	PRECIO OFERTADO	PLAZAS OFERTADAS	EXENTO IVA
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL LEVANTE ALMERIENSE (ASPRODALBA)	G04014387	AS/C/0005954	RESIDENCIA DE ADULTOS VIVIENDA EN LA COMUNIDAD	ALMERÍA	VERA	LEVANTE - ALTO ALMANZORA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RACO	62,00 €/día	16	SI
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA ESPERANZA DE PULPÍ	G04229159	AS/C/0005942	RESIDENCIA DE ADULTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CASA TEJÁ	ALMERÍA	PULPÍ	LEVANTE - ALTO ALMANZORA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RACO	62,00 €/día	8	SI
ASOCIACIÓN DE CHICLANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL LA FUNDACIÓN	G11021771	AS/C/0005953	RESIDENCIA DE ADULTOS LA CAMPANA	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	BAHIA DE CÁDIZ-LA JANDA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RACO	62,00 €/día	13	SI
ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES Y/O DEPENDIENTES-ASANSULL	G11017415	AS/C/0006083	RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y TRASTORNOS DE CONDUCTA	CÁDIZ	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	CAMPO GIBRALTAR	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RGA DITC	115,26 € / día	15	SI
FUNDACIÓN B.P.MIXTA INSTITUTO PSICOPEDAGÓGICO PURÍSIMA CONCEPCIÓN	G18049544	AS/C/0006062	RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS Mª ANGUSTIAS GIMÉNEZ	GRANADA	GRANADA	GRANADA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RGA TEA	115,26 € / día	11	SI
ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA	G91111625	AS/C/0006059	VIVIENDA TUTELADA CASA EMAÚS	JAÉN	ALCALÁ LA REAL	JAÉN SUR	ATENCIÓN RESIDENCIAL	VTSI	52,14 €/día	6	SI
FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI	G91116897	AS/C/0006093	RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA POLARIS	SEVILLA	ÉCIJA	SEVILLA ESTE	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RGA TEA	115,26 € / día	12	SI
FUNDACIÓN PSICOPEDIATRÍA DE SEVILLA	G91739292	AS/C/0006074	CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SAN JOSÉ	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	CENTRO DE DÍA	DI >20	990,15€ / mes	34	SI
FUNDACIÓN PSICOPEDIATRÍA DE SEVILLA	G91739292	AS/C/0006073	CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SAN JOSÉ	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL	MPCT	673,06 € /mes	74	SI

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO II-B

RELACIÓN DE ENTIDADES ADJUDICATARIAS QUE MODIFICAN LA OFERTA DE PLAZAS EN RELACIÓN CON ANTERIORES ADJUDICACIONES DEL CONCIERTO

ENTIDAD LICITADORA	CIF ENTIDAD	Nº REGISTRO CENTRO	DENOMINACIÓN CENTRO	PROVINCIA CENTRO	LOCALIDAD CENTRO	AREA	SERVICIO	TIPOLOGÍA PLAZA	PLAZAS OFERTADAS ANTERIORES	MODIFICACIÓN PLAZAS	TOTAL OFERTA TRAS MODIFICACIÓN
ASOCIACIÓN DE PADRES, MADRES Y PROTECTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE ALMERÍA (ASPAPROS)	G04013926	AS/C/0005750	RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS	ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RGA DI	30	REDUCE	24
ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA COMARCA DEL ANDÉVALO (APAMYS)	G21021670	AS/C/0005978	VIVIENDA TUTELADA OCHO SUEÑOS	HUELVA	VALVERDE DEL CAMINO	SIERRA DE HUELVA – ANDÉVALO CENTRAL	ATENCIÓN RESIDENCIAL	VTSI	4	REDUCE	2
								VTCO	4	AMPLIA	6
ASOCIACIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL DE ALMERIA (ASPACE)	G04408803	AS/C/0005555	RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS LA ALGAIDA	ALMERÍA	ROQUETAS DE MAR	PONIENTE DE ALMERÍA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RGA PC	12	AMPLIA	16
ASOCIACIÓN COMARCAL UPACE SAN FERNANDO (UNIÓN PARÁLISIS CEREBRAL)	G11025095	AS/C/0005081	RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS	CÁDIZ	SAN FERNANDO	BAHIA DE CÁDIZ-LA JANDA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RGA PC	28	AMPLIA	30
ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL AFANAS-JEREZ	G11610078	AS/C/0003389	RESIDENCIA DE ADULTOS Mª DACIA GONZÁLEZ - GORDÓN	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ - COSTA NOROESTE	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RACO	31	AMPLIA	35
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ - AUTISMO CÁDIZ	G11020989	AS/C/0005832	CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD JACARANDA	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ - COSTA NOROESTE	CENTRO DE DÍA	CDD TEA	30	AMPLIA	35
FUNDACIÓN UPACESUR ATIENDE	G11823895	AS/C/0004021	RESIDENCIA HOGAR UPACESUR JEREZ	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ - COSTA NOROESTE	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RGA PC	21	AMPLIA	28
FEDERACIÓN GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA FEGADI-COCEMFE	G11073509	AS/C/0005893	RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS EMILIANO MANCHEÑO IBÁÑEZ	CÁDIZ	ESPERA	SIERRA DE CÁDIZ	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RGA DF	14	AMPLIA	24
ASOCIACIÓN EL CURTIDO PLENA INCLUSIÓN	G11023462	AS/C/0004731	RESIDENCIAL DE ADULTOS EL CURTIDO	CÁDIZ	UBRIQUE	SIERRA DE CÁDIZ	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RACO	20	AMPLIA	21
ASOCIACIÓN EL CURTIDO PLENA INCLUSIÓN	G11023462	AS/C/0000040	CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL CURTIDO	CÁDIZ	UBRIQUE	SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL	MPCT	40	AMPLIA	43
ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VILLAMARTÍN - A.F.A.N.A.S. VILLAMARTÍN	G11614294	AS/C/0005822	RESIDENCIA DE ADULTOS VICENTE CERVERA JARAVA	CÁDIZ	VILLAMARTÍN	SIERRA DE CÁDIZ	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RACO	18	AMPLIA	20
ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VILLAMARTÍN - A.F.A.N.A.S. VILLAMARTÍN	G11614294	AS/C/0000437	CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL PUENTE	CÁDIZ	VILLAMARTÍN	SIERRA DE CÁDIZ	CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL	MPCT	22	AMPLIA	40
ACPACYS ASOCIACIÓN CORDOBESA DE PARÁLISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECCIONES SIMILARES	G14028658	AS/C/0003217	RESIDENCIA PARA PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RGA PC	26	AMPLIA	29
UTE RESIDENCIA FEPAMIC CÓRDOBA CA-15/2018	U56115538	AS/C/0003217	RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS FEPAMIC	CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RGA DF	81	AMPLIA	93
FUNDACIÓN B.P.MIXTA INSTITUTO PSICOPEDAGÓGICO PURÍSIMA CONCEPCIÓN	G18049544	AS/C/0004882	RESIDENCIA PARA PSICODEFICIENTES PURÍSIMA CONCEPCIÓN	GRANADA	GRANADA	GRANADA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RGA DITC	45	AMPLIA	47
ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS HOSPITAL SAN RAFAEL	R1800038J	AS/C/0005461	RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS HOGAR DE SAN JUAN DE DIOS	GRANADA	GRANADA	GRANADA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RGA DI	10	AMPLIA	20
ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS, HOSPITAL SAN RAFAEL	R1800038J	AS/C/0005460	CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD "HOGAR DE SAN JUAN DE DIOS"	GRANADA	GRANADA	GRANADA	CENTRO DE DÍA	DI < 20	8	AMPLIA	10

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

ENTIDAD LICITADORA	CIF ENTIDAD	Nº REGISTRO CENTRO	DENOMINACIÓN CENTRO	PROVINCIA CENTRO	LOCALIDAD CENTRO	AREA	SERVICIO	TIPOLOGÍA PLAZA	PLAZAS OFERTADAS ANTERIORES	MODIFICACIÓN PLAZAS	TOTAL OFERTA TRAS MODIFICACIÓN
ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS, HOSPITAL SAN RAFAEL	R1800038J	AS/C/0005462	CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD "SAN JUAN DE DIOS"	GRANADA	GRANADA	GRANADA	CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL	MPCT	5	AMPLIA	14
CENTROS DE DEPENDENCIA LA VIÑA, S.L.	B21342423	AS/C/0004736	RESIDENCIA PARA GRAVEMENTE AFECTADOS "LA VIÑA-CHUCENA"	HUELVA	CHUCENA	CONDADO-CAMPIÑA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RGA DF	51	RGA DF	66
ASOCIACIÓN DE OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEÓN	G21017553	AS/C/0002543	RESIDENCIA DE ADULTOS "EL CRISTO ROTO"	HUELVA	GIBRALEÓN	CONDADO-CAMPIÑA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RACO	46	AMPLIA	49
ASPACEHU (ASOCIACIÓN DE PARALÍTICOS CEREBRALES DE HUELVA)	G21017942	AS/C/0004304	RESIDENCIA PARA GRAVEMENTE AFECTADOS ASPACEHU	HUELVA	HUELVA	HUELVA COSTA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RGA PC	20	AMPLIA	22
ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE AROCHE AMAR	G21323407	AS/C/0005174	CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AMAR	HUELVA	AROCHE	SIERRA DE HUELVA – ANDÉVALO CENTRAL	CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL	MPCT	12	AMPLIA	15
ASOCIACIÓN ALMERIENSE PARA EL SINDROME DE DOWN, ASALSIDO (DOWN ALMERÍA)	G04130217	AS/C/0005350	VIVIENDA TUTELADA ASALSIDO	ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	VTSI	4	REDUCE	0
								VTCO	0	AMPLIA	4
RESIDENCIA ENTREPINARES DEL MERCADILLO 2005, S.L.	B23557903	AS/C/0005711	RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS CON DISCAPACIDAD Y FAMILIARES	JAÉN	JAÉN	JAÉN	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RGA DF	10	AMPLIA	20
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA DE MÁLAGA - AUTISMO MÁLAGA	G29622362	AS/C/0004224	RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS PARA PERSONAS AUTISTAS PINARES	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RGA TEA	24	AMPLIA	25
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PADRES Y MADRES PARA LA INTEGRACIÓN, NORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - ASPANRI	G41147836	AS/C/0001133	CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATAM - ASPANRI	SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE	ALJARAFE	CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL	MPCT	48	AMPLIA	52
FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI	G91116897	AS/C/0005156	RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS FRANCISCO DE ASÍS	SEVILLA	ÉCIJA	SEVILLA ESTE	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RGA DCS	38	AMPLIA	54
ASOCIACIÓN VISUEÑA DE AYUDA A LA INTEGRACIÓN (AVAIN)	G41526690	AS/C/0005054	VIVIENDA TUTELADA AVAIN	SEVILLA	EL VISO DEL ALCOR	SEVILLA NORTE	ATENCIÓN RESIDENCIAL	VTCO	3	AMPLIA	5
ASOCIACIÓN VISUEÑA DE AYUDA A LA INTEGRACIÓN (AVAIN)	G41526690	AS/C/0004559	CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MANUEL DÍAZ EL CORDOBÉS	SEVILLA	EL VISO DEL ALCOR	SEVILLA NORTE	CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL	MPCT	56	REDUCE	54
ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL "ASPACE"	G41072919	AS/C/0005846	RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS ASPACE	SEVILLA	DOS HERMANAS	SEVILLA SUR	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RGA PC	16	AMPLIA	20

Es copia auténtica de documento electrónico